



**C. SAÚL PAZ ESCALANTE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ESTACIÓN PALOMAR, S.A. DE C.V., E.S. 8684**  
**COLONOS N° 3519**  
**COLONIA LOMAS DEL TAPATÍO**  
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**  
**TELÉFONOS: 3860-1867 Y 3060-1868**  
**CORREO ELECTRÓNICO: gaspalomar@hotmail.com**

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la información complementaria recibida en esta Institución con número de control de Oficialía de Partes **9665**, se verificó el cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, por lo que se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Específico de Protección Civil**, de la **Estación de Servicio 8684**, propiedad de la empresa **Estación Palomar, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle **Colonos N° 3519**, colonia **Lomas del Tapatío**, en el Municipio de **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando la empresa sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo se deberá proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Atención a Fugas y Derrames de Hidrocarburos, realizar cuando menos dos (2) simulacros de evacuación por año, de los cuales deberá presentar evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados en él.

Le recordamos que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**"2018 Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta  
Y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"**

**"Protección Civil Somos Todos"**

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Febrero de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



**C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVÁS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA  
Y ASESORÍA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA  
PARA INSPECCIONES**

**ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA**

**ING. PRISCILIANO GÁNDARA NÚÑEZ**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.  
c.c.p. Expediente (C-9665)  
JTLLR/JPVL/PGN\*egcc

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.  
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.  
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3675-3060  
jalisco.gob.mx

15/ Junio/2018  
Residi Original M. Socorro Garcia T.

SOCORRO